



Alcaldía de Florencia  
Nit. 800.095.728-2  
Secretaría de Educación Municipal

## CIRCULAR No. 097

Florencia, 8 de octubre de 2015

**PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA  
NOMBRADOS EN PROPIEDAD REGIDOS POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002.**

**ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN  
DIAGNOSTICA FORMATIVA.**

La Secretaría de Educación Municipal de Florencia, con el fin de mantener informados a los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, interesados en participar en la Convocatoria de la Evaluación Diagnóstica Formativa, se permite publicar el siguiente comunicado emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

“Siendo conscientes que por los cortos tiempos en los que se ha desarrollado la fase de inscripciones, la cual implica que se pueda dar un trabajo en cuanto a la verificación de requisitos de los docentes interesados en ser evaluados para obtener su ascenso o reubicación salarial, resulta necesario extender unos días los plazos para las diferentes actividades que deben desarrollarse, garantizando con esto que todas las personas interesadas en participar y que cumplan los criterios para hacerlo (definidos en el Decreto 1757 de 2015 y la resolución 15711 de 2015) puedan hacerlo.

Con base en lo anterior, se definió la ampliación del plazo para el pago del NIP hasta el **martes 13 de octubre** y para la inscripción en la plataforma de evaluación docente de Carácter Diagnóstico Formativo hasta el **miércoles 14 de octubre**.

Estos nuevos plazos implican que también se ampliará la fecha para que sean remitidos casos de personas que al ingresar su número de identificación en el formulario de registro para la verificación de cumplimiento de requisitos, no pudieron ingresar sus datos, al no encontrarse en la relación de educadores que presentaron al menos una de las evaluaciones de competencias entre los años 2010 a 2014 y no aprobaron el o los exámenes presentados. La Nueva fecha es el **viernes 9 de octubre hasta las 5 PM**, y la información debe ser enviada identificando claramente desde que Secretaria de Educación se está enviado, haciendo la relación de los casos remitidos, con nombres completos, número de identificación y razones que motivan su solicitud de inclusión.

Tengan presente que los casos que nos deben ser reportados deben contemplar únicamente las siguientes situaciones: personas que presentaron al menos una de las evaluaciones de competencias entre los años 2010 a 2014 y aprobaron los exámenes presentados, pero **NO** se les concedió su ascenso o reubicación salarial al no cumplir con los requisitos de tiempo o de estudios establecidos, y personas que cumplen los requisitos para participar en el proceso pero que debido al haberse traslado de entidad territorial, no han podido ingresar sus datos.

Carrera 12 Calle 15 Esquina - Piso 3 Teléfono (8) 4366494 ext.1318  
[www.florencia.edu.co](http://www.florencia.edu.co) E-mail: [educacion@florencia.edu.co](mailto:educacion@florencia.edu.co)  
Florencia - Caquetá



Alcaldía de Florencia  
Nit. 800.095.728-2  
Secretaría de Educación Municipal

Continuación de la Circular 097 del 8 de octubre de 2015.

Por último, tengan presente que las personas que actualmente se encuentran en periodo de prueba, al haber pasado a un nuevo cargo mediante el concurso de méritos convocatoria 136 a 249 de 2012, **no son elegibles para participar en el proceso de evaluación de este año**, y en el caso que haya personas que se encuentren en esta situación y se inscriban para participar en el mismo en el cargo en el cual tienen vacancia temporal o en el nuevo cargo que están desempeñando, no podrán continuar en esta convocatoria, por tanto desde las secretarías de educación debe informárseles esta situación, y una vez termine la fase de inscripciones se les remitirá a ustedes la relación de inscritos de su entidad territorial para que en los tres días siguientes revisen el listado y lo depuren excluyendo este tipo de casos. Si tienen este tipo de casos, infórmenles a las personas que serán excluidos del proceso y que el dinero que hayan invertido en la compra del NIP les será devuelto”.

Por lo anterior los docentes que presentan inconvenientes para la inscripción por no encontrarse incluidos en la base de datos, informen a la Secretaría de Educación para realizar desde esta entidad el envío de la información al Ministerio de Educación Nacional.

Atentamente,

**ORLANDO YAIMA SAAVEDRA**  
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Jairo de Jesús García Alzate, Asesor Administrativo y Financiero SEM  
Proyectó y elaboró: Flor Irene Talero Lozano, Auxiliar Administrativa SEM

Carrera 12 Calle 15 Esquina - Piso 3 Teléfono (8) 4366494 ext.1318  
[www.florencia.edu.co](http://www.florencia.edu.co) E-mail: [educacion@florencia.edu.co](mailto:educacion@florencia.edu.co)  
Florencia - Caquetá